

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 4 DE MAYO DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 4 de mayo de 2.017, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

No asiste a la sesión la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	637,59
ILUMI LEDS NEX, S.L.	ILUMINACION NAVIDEÑA	5.445,00
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.	SUMINISTRO PRODUCTOS AGUA	723,06
ANTONIO AGUSTIN DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (FEBRERO)	636,00
ANTONIO AGUSTIN DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (MARZO)	636,00
TECNILUZ 2005, S.L.	PROYECTO INSTALACION ELECTR. FERIA	2.890,76
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO MAQUINARIA (CAMINOS)	3.121,20
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SEGURO PROTECC. BIENES (TRIMESTRAL)	1.324,68
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SEGURO ILT (TRIMESTRAL)	1.522,38

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	563,38
COMERCIAL CEMA, S.L.	ALQUILER DUMPER	2.722,50

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera IV** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	326,41
TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.	SUMINISTRO DE ARENA	480,03
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	1.622,28
PISCINAS HNOS RUIZ, S.L.	2ª CERTIFICACION OBRA “REPARACIONES EN LA PISCINA MUNICIPAL”	9.127,68

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en los padrones de las tasas municipales por suministro de agua potable, prestación del servicio de recogida de basura y entrada de vehículos a través de las aceras (cocheras), correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que figuran actualmente a su nombre, por ser ella quien hace uso exclusivo del referido inmueble desde el día 26 de noviembre de 2010, según consta en la documentación presentada (sentencia de divorcio contencioso), la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado, debiendo proceder al abono de la deuda que pudiera tener pendiente. Asimismo, se acuerda practicar la liquidación de los recibos correspondientes a la tasa por suministro de agua potable de los ejercicios 2015 y 2016, que figuran en este Ayuntamiento pendientes de pago, a nombre de [REDACTED].
- [REDACTED], en representación de [REDACTED], en calidad de apoderada de [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de la entidad [REDACTED] en los padrones municipales de las tasas por suministro de agua potable y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, que figuran actualmente a nombre de [REDACTED], por dación en pago de la vivienda, mediante compraventa, la

Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 06/2016, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de baja en el padrón municipal de la Tasa por suministro de agua potable, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por no utilización, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, procediendo al corte del citado suministro, debiendo la interesada abonar los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago.
- [REDACTED]: Atendiendo a su solicitud de suministro de una placa de vado permanente, correspondiente a la cochera sita en [REDACTED], de este término municipal, con nº de licencia [REDACTED], la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, concederle lo solicitado, debiendo proceder al abono de la misma. Asimismo, se le comunica que se procederá a la reposición de la señalización horizontal solicitada (bordillo y paso).
- [REDACTED], **como madre delegada de [REDACTED] curso de del CEIP San José de Calasanz**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la excursión de fin de curso de los alumnos de [REDACTED] de Educación Primaria, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED], **en representación del [REDACTED]**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la celebración del Campeonato de Andalucía de Pesca, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 120 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de licencia de primera utilización de una caseta de aperos de labranza, de 5 m², ligada al uso agrícola de la finca, ubicada en el polígono **[REDACTED]** parcela **[REDACTED]** de este término municipal,

Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se reconoce que la edificación se encuentra totalmente terminada y puede ser usada como tal, acreditándose que cumple con las determinaciones fijadas en el PGOU, por adecuarse a la ordenación territorial y urbanística vigente,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Conceder licencia de primera utilización de una caseta de aperos de labranza, de 5 m², ligada al uso agrícola de la finca, ubicada en el polígono **[REDACTED]** parcela **[REDACTED]** de este término municipal, en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.

2.- LICENCIAS PARA VENTA AMBULANTE.-

- **[REDACTED]**: Atendida la propuesta de cambio de ubicación del puesto que ocupa en el mercadillo municipal de los miércoles, el puesto fijo n° **[REDACTED]** (de 8 metros de longitud) del que es titular, por el puesto fijo n° **[REDACTED]** (de 10 metros de longitud), destinado al ejercicio de la actividad de “Comercio menor textiles y confección sin establecimiento”, presentada la documentación requerida y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda concederle el cambio de puesto solicitado.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LAS CATEGORIAS DE MONITORES DE NATACION Y SOCORRISTAS, PARA LA PISCINA MUNICIPAL, DURANTE EL VERANO 2017.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.

PUNTO SEXTO.- APROBACION DEL ACTA DE COMPROBACION Y RECONOCIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA “REPARACIONES EN LA PISCINA MUNICIPAL”, INCLUIDA EN EL PLAN SUPERA IV.

Visto el contenido del Acta de reconocimiento y comprobación de la ejecución de la actuación denominada “Reparaciones en la Piscina Municipal”, incluida en el Plan Provincial Supera IV, que incluye el Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933), redactada y suscrita por la Dirección facultativa de la misma, y firmada por el Técnico receptor, Alcaldía e Intervención, en la cual se expone que las obras se han ejecutado conforme al proyecto aprobado y a las instrucciones dadas por el facultativo director, encontrándose en buen estado para ser entregadas al uso público, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar el Acta de reconocimiento y comprobación de la obra denominada “Reparaciones en la Piscina Municipal”, incluida en el Plan Provincial Supera IV, que incluye el Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933), en todos sus extremos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ENAJENACIÓN DE SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Habiéndose aprobado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2017, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen

la adjudicación, mediante subasta, del contrato de enajenación de solares de titularidad municipal,

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de abril de 2017, ha realizado propuesta de adjudicación a favor de los licitadores siguientes:

- [REDACTED] Solar nº 3, por importe de 27.800,00 euros
- [REDACTED]Solar nº 4, por importe de 27.600,00 euros

Examinada la documentación que las acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por [REDACTED], con DNI nº [REDACTED] y [REDACTED], con DNI [REDACTED], por ser los únicos candidatos que han presentado oferta económica, siendo ajustadas al pliego.

Segundo: Notificar y requerir a los licitadores para que presenten, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban este requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José Mª Rodríguez Fernández